



Puyo, 26 de Enero de 2009.

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO**
Tanya Paredeš
DRA. TANYA PAREDEŠ CH.
Fecha: 04 FEB. 2009

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS - AMBATO
Ambato.-

De mi consideración:

Ajunto a la presente sírvase encontrar la Escritura de Cesión de Participaciones en el Capital Social de la Compañía Transportes Cordero Guerra Cia. Ltda., a fin que se digne proceder a su correspondiente legalización u aprobación.

Atentamente,

Dr. Elías Barrera R.
MAT. 06 COL. A. DE PASTAZA

*Marcelo:
Favor a bordo
MM*

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO**
Tanya Paredeš
DRA. TANYA PAREDEŠ CH.
Fecha: 03 FEB. 2009

ARRENDAMIENTO DEL ADELANTADO PASTAZA

346



NOTARIA DEL CANTON MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

Dr. JUAN J. GAVILANES S.
DOCTOR NOTARIO

XXXXXXXX

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° PRIMERA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COM
PAÑIA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.
OTORGADA POR:

JULIO FLAVIO CORDERO HUGO Y MARIANA DE JESUS BE
NALCAZAR VINUEZA.

A FAVOR DE: JULIO CESAR CORDERO BENALCAZAR

CUATIA: USD. 26,00

Mera, a 23 de diciembre del 2008

Digitado Jusatruel 10.02.2009



ESCRITURA No.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.: OTORGADO POR LOS CONYUGES SEÑORES: JULIO FLAVIO CORDERO HUGO Y MARIANA DE JESUS BENALCAZAR VINUEZA A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR CORDERO BENALCAZAR .- CUANTIA: USD. 26,00 X. X.

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día martes veinte y tres de diciembre del dos mil ocho, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte los señores: **JULIO FLAVIO CORDERO HUGO** conjuntamente con su cónyuge la señora **MARIANA DE JESUS BENALCAZAR VINUEZA**, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor **JULIO CESAR CORDERO BENALCAZAR**, de estado civil casado, en calidad de CESIONARIO. Comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Que es su voluntad elevar a Escritura Pública la minuta que me presentan, la misma que transcrita literalmente es como sigue:.- **SEÑOR NOTARIO**.- En el Protocolo de instrumentos Públicos que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE

R. L.



PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- En la celebración del presente instrumento intervienen, por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores: **JULIO FLAVIO CORDERO HUGO** y la señora **MARIANA DE JESÚS BENALCAZAR VINUEZA**, de ocupación chofer profesional y quehaceres domésticos, respectivamente; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor **JULIO CESAR CORDERO BENALCAZAR**, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional. Los comparecientes son todos mayores de edad y absolutamente capaces, cual en derecho se requiere, para contratar y obligarse.-

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, ante el doctor Jorge Ruiz Alban, Notario Tercero del cantón Ambato, inscrita el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno en el registro Mercantil del cantón Pastaza, bajo el número siete, se constituyó La **COMPANIA " TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA."**, con domicilio principal en la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza; b) Los Cedentes cónyuges **JULIO FLAVIO CORDERO HUGO** y **MARIANA DE JESUS BENALCAZAR VINUEZA**, son dueños y propietarios de cuatrocientos veintiséis (426) participaciones en el capital social de la Compañía referida; c) La Junta Universal de Socios, realizada el cinco de diciembre del dos mil ocho, autorizó a Julio Flavio Cordero Hugo, para que

R. L.



ceda y transfiera veintiséis de las cuatrocientas veintiséis PARTICIPACIONES que tiene en el CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA. a favor del señor JULIO CESAR CORDERO BENALCAZAR, detallado en los términos que constan en el Acta respectiva de dicha Junta Universal de Socios, la cual se agrega como documento habilitante. **TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden a suscribir la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** en el capital social de LA COMPAÑIA "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA." de conformidad con los términos que a continuación se expresan: 1. **CESION.**- Por el presente instrumento los cónyuges señores JULIO FLAVIO CORDERO HUGO y MARIANA DE JESUS BENALCAZAR VINUEZA, CEDEN a perpetuidad las veintiséis (26) Participaciones a favor del señor JULIO CESAR CORDERO BENALCAZAR. 2. **PRECIO.**- El precio convenido entre las partes es de un dólar por cada participación que multiplicado por las veintiséis (26) participaciones da un total de veintiséis dólares (26); pago que se efectúa en moneda de curso normal y legal y a entera satisfacción de los cedentes, quienes manifiestan tener recibido el valor total pactado, razón por la cual renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por dicho concepto. 3. **ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes, tanto CEDENTES como CESIONARIO; aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses. 4. **ANOTACIÓN.**- En virtud de la aceptación

R. L.



referida, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de Socios y Participaciones de la Compañía, así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de Constitución, cuanto en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías; se procederá así mismo a la emisión de los Certificados de Aportación correspondiente al **CESIONARIO**, previa anulación de los que se otorgaron a favor del **CEDENTE**.

CUARTA : AUTORIZACIÓN: La señora Mariana de Jesús Benalcázar Vinuesa autoriza a su cónyuge señor Julio Flavio Cordero Hugo para que ceda las veintiséis participaciones que posee en la compañía. - **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es: **VEINTISEIS DOLARES (USD. 26, 00).** - **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** En calidad de documentos habilitantes se agregan a la presente escritura: copia de la convocatoria, copia de la Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Transportes Cordero Guerra Cía. Ltda., realizada el cinco de diciembre del dos mil ocho, copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación y copia del carnet del profesional que los patrocina. Sirvase al señor Notario incorporar las demás formalidades de estilo para la completa validez del presente instrumento público. Hasta aquí la presente minuta que la firma el Doctor Elías Barrera Rea, inscrito con la matrícula profesional número cero seis del Colegio de Abogados de Pastaza. - La misma que queda elevada a escritura pública con

R. L.



C O N V O C A T O R I A

Se convoca a una sesión universal de socios de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.** a realizarse el día viernes cinco de diciembre de 2008, a las 20h00, en el local principal ubicado en las calles Sucre y 9 de Octubre, de esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Concurrencia y aprobación del traspaso de participaciones del señor Julio Flavio Cordero Hugo, a favor del señor Julio Cesar Cordero Benalcazar

La sesión tendrá lugar con la asistencia del total del capital social.

Puyo, 25 de noviembre de 2008.

Sr. Mario Paredes
GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.





**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil ocho, a las veinte horas treinta minutos, en su domicilio principal ubicado en las calles Sucre y 9 de Octubre, se reúnen en sesión universal los socios de la Compañía Transportes Cordero Guerra Cia. Ltda, previa la convocatoria cursada en debida y legal forma- misma que se adjunta a esta acta-. Preside la sesión el socio Carlos Real, en calidad de Presidente. Instalada la sesión, interviene como secretario el socio Mario Paredes, en su calidad de Gerente General, al cual pide el presidente dé lectura a la lista de socios concurrentes, siendo estos: señores Eliecer Guerra con cuatrocientas treinta y un participaciones, el señor Julio Flavio Cordero con cuatrocientas veinte y seis participaciones, el señor Mario Paredes con cuatrocientas cincuenta y dos participaciones, el señor Carlos Chávez con veintiún participaciones, el señor Carlos Real con cuatro participaciones, la señora Gloria Martínez con veintiún participaciones, el señor Edmundo Pico con catorce participaciones, el señor Teodoro Flores con siete participaciones, el señor Ismael Heredia con catorce participaciones, el señor Freddy Naranjo con siete participaciones; y, el señor José Luis Ubilluz Mancheno, con cinco participaciones. Todos los comparecientes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Comprobado el quórum respectivo, el presidente declara formalmente constituida la sesión universal de socios y pide a secretaria que proceda a dar lectura a la respectiva convocatoria, lo cual se hace de inmediato, siendo su texto el siguiente:

"Se convoca a una sesión universal de socios, de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.** a realizarse el día viernes cinco de diciembre de 2008 a las 20h00, en el local principal ubicado en las calles Sucre y 9 de Octubre, de esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del traspaso de participaciones del señor Julio Flavio Cordero Hugo, a favor del señor Julio Cesar Cordero Belalcazar

Por tratarse de primera convocatoria, la sesión tendrá lugar con la asistencia de más de la mitad del capital social.

Puyo, 25 de noviembre de 2008.

Sr. Mario Paredes
**GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA".**

El señor Presidente dispone se dé lectura por secretaria al oficio enviado por el señor Julio Flavio Cordero Hugo. El secretario proceda a dar lectura del oficio en



mención, mediante el cual el señor Cordero Hugo pone en consideración de la Junta de Accionistas su deseo de transferir veinte y seis participaciones de las cuatrocientas veinte y seis que tiene en la Compañía, transferencia que indica será a favor de su hijo Julio César Cordero Benalcázar. Luego de leído el documento, pide la palabra el socio señor José Luis Ubilluz quien manifiesta conocer de mucho tiempo atrás a Julio César Cordero Benalcázar, señalando que se trata de una excelente persona, quien en base a su dedicación al trabajo y su don de gentes se ha hecho merecedor del respeto y la confianza de quienes lo conocen, considerándolo un buen elemento para que pase a integrar la compañía como un socio más. Toma la palabra el señor Socio Carlos Chávez quien se suma a las palabras del señor José Luis Ubilluz, agregando que siendo Julio César Cordero Benalcázar un buen elemento va a aportar al desarrollo de la Compañía. El socio Freddy Naranjo mociona se acepte la transferencia de las veintiséis participaciones propuesta por Julio Flavio Cordero Hugo a favor de Julio César Cordero Benalcázar, moción que es apoyada por el señor Teodoro Flores y una vez sometida a consideración, la Junta Universal de Socios de forma unánime con el cien por ciento del capital social presente aprueba que de las participaciones que le corresponden al señor Julio Flavio Cordero Hugo, transfiera veinte y seis participaciones a favor de Julio César Cordero Benalcázar.

El Presidente dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta, luego de lo cual se reinstalará la sesión universal. Siendo las 21:36, se reinstala la sesión y se da lectura de la presente Acta, siendo aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual firman todos los accionistas que representan el cien por ciento del capital social. Dado y firmado en la ciudad del puyo en el domicilio de la compañía, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil ocho.

Sr. Elicer Guerra
(431 PARTICIPACIONES)

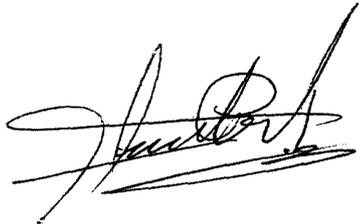
Sr. Julio Cordero
(431 PARTICIPACIONES)

Sr. Mario Paredes
(452 PARTICIPACIONES)

Sr. Carlos Real
(4 PARTICIPACIONES)

Sra. Gloria Martínez
(21 PARTICIPACIONES)

Sr. Carlos Chávez
(21 PARTICIPACIONES)



Sr. Edmundo Pico
(14 PARTICIPACIONES)



Sr. Teodoro Flores
(7 PARTICIPACIONES)



Sr. Ismael Heredia
(14 PARTICIPACIONES)



Sr. Freddy Naranjo
(7 PARTICIPACIONES)



Sr. José Luis Ubilluz
(5 PARTICIPACIONES)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1701845727
CORDERO HUGO JULIO FLAVIO
 10 ENERO 1945
INTEGRO/ALBUST/ALBUST
 LUGAR DE NACIMIENTO: PASTAZA
 REG. CIVIL: 001-0005-00009
 TOWN: PASTAZA ACT: PASTAZA
 LUGAR ANTE INSCRIPCION: PASTAZA 1945
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1701845727
CORDERO HUGO JULIO FLAVIO
 10 ENERO 1945
INTEGRO/ALBUST/ALBUST
 LUGAR DE NACIMIENTO: PASTAZA
 REG. CIVIL: 001-0005-00009
 TOWN: PASTAZA ACT: PASTAZA
 LUGAR ANTE INSCRIPCION: PASTAZA 1945
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DE VOTACION
 279-0009 1701845727
 NÚMERO CÉDULA
CORDERO HUGO JULIO FLAVIO
 PASTAZA PASTAZA
 PROVINCIA CANTON
 PUYO PASTAZA
 PARROQUIA F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180120428-E

BENALCAZAR VINUEZA MARIANA DE JESUS
COTOPAXI/PUJILI/AMBAMARCA
28 OCTUBRE 1951
001- 0201 01191 F
COTOPAXI/ PUYILI
PUJILI 1951



Mariana Benalcazar Vinueza

ECUATORIANA ***** E4343V4242

CASADO JULIO F. CORDERO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

ANGEL BENALCAZAR
MARIAN VINUEZA

06/07/2005

REN 0248121

Tng



PAR GAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACION

257-0004 NÚMERO
1801204288 CÉDULA

BENALCAZAR VINUEZA MARIANA DE JESUS

PASTAZA PROVINCIA PASTAZA CANTÓN
PUYO PARROQUIA

Pastaza Saba



EQUATORIANA*****

E2333A122E

CASADO BENNY MARIA CHIVER CAMACHO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JULIO FLAVIO CORDERO NUÑO
MARTIANA DE JESUS BENALCAZAR V
PASTAZA 21/08/2006
31/08/2018

REN 0050494



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



CIUDADANIA 180284441-3
CORDERO BENALCAZAR JULIO CESAR
TUMACAMORANZAGA/LA MATRIZ
02 DICIEMBRE 1974
DIO 0270 02690 M
TUMACAMORANZAGA/LA MATRIZ 1974

Julio Cordero



277-0009

1802844413

NUMERO CEDULA
CORDERO BENALCAZAR JULIO CESAR

PASTAZA
PROVINCIA
PUNO
PARROQUIA

PASTAZA
CANTON

Julio Cordero
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Julio Cordero

todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual también doy fe. FIRMAN:

f) JULIO FLAVIO CORDERO HUGO
C. C. 170184572-7 C. V. 279-0009

f) MARIANA DE JESUS BENALCAZAR VINUEZA
C. C. 180120428-8 C. V. 257-0004

f) JULIO CESAR CORDERO BENALCAZAR
C. C. 180284441-3 C. V. 277-0009

f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA.



RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTI-

CONSTITUCION DE LA COMPANIA "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA.
LTDA. CELEBRADA ANTE MI EL VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL
AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, TOMÉ DEBIDA NOTA ACERCA
DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES CELEBRADA POR LOS
CONYUGES SEÑORES JULIO FLAVIO CORDERO HUCO Y MARIANA DE JESUS
BENALCAZAR VILLAVEYA A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR CORDERO BE-
NALCAZAR. - Ambato, a día martes trece de Enero del año dos mil
nueve.

NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

CERTIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la
escritura de la Cesión de Participaciones Sociales , que antecede ,
en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Transportes
Cordero Guerra Cía. Ltda. , celebrada en la Notaría Tercera del
Cantón Ambato , a cargo del Doctor Jorge Ruíz Albán , el 24 de
enero de 1991 , inscrita el 26 de marzo del mismo año , a fojas 11
No.7 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , enero 23 del 2009.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTÓN PASTAZA
Dr. Laureo Terán Ortiz
REGISTRADOR